



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Veda temporal de la pesca del pulpo en Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar 2025

Gibraltar, 28 de abril de 2025

El Departamento de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Patrimonio y Cambio Climático vuelve a aplicar una veda temporal a la pesca de pulpo desde hoy lunes 28 de abril hasta el viernes 9 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

A partir del 9 de junio, el límite máximo de capturas se restringirá a 5 kilogramos por persona o embarcación y día durante un periodo de 3 semanas. Por lo tanto, la restricción de capturas máximas se aplicará del 10 de junio al 1 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

El objetivo de la prohibición temporal es proteger al pulpo común su época de desove y mejorar así el éxito reproductor.

Este es el noveno año consecutivo en que se aplicará la medida de conservación. La medida se basa en la introducción de un peso mínimo (1,5 kg) para el pulpo común capturado en aguas territoriales británicas de Gibraltar.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Álvaro López, alvaro@infogibraltar.com, Tel 662 386 833

Nacho Arranz, nacho@infogibraltar.com, Tel 674 283 002

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 301/2025

Date: 28th April 2025

Temporary Octopus ban in British Gibraltar Territorial Waters 2025

The Department of the Environment, Sustainability, Heritage and Climate Change is once again implementing a temporary ban on the collection of Octopus as from today Monday 28th April to Friday 9th June 2025, both dates inclusive.

After the 9th June, the maximum catch limit will be restricted to 5 kilograms per person or vessel per day for a period of 3 weeks. The maximum catch restriction will therefore be enforced from the 10th June to the 1st July 2025, both dates inclusive.

The objective of the temporary prohibition is to protect Common Octopus at a time when they are laying eggs and so improve breeding success. This is the ninth consecutive year that the conservation measure will be implemented. The measure builds on the introduction of a minimum weight (1.5kg) for Common Octopus caught in British Gibraltar Territorial Waters.

Ends